



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 8573/2025 en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, carácter suplente con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Psicopatología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprueba la convocatoria a inscripción de Registros de Aspirantes pública y abierta y la conformación de la Comisión Evaluadora propuesta por unanimidad.

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y a la Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior.

Que los y las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.

Que la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de registro de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, carácter suplente con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Psicopatología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).



ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 13 y 15 de octubre de 2026, la solicitud de inscripción se recibirá por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Licenciado Jorge Ricardo RODRIGUEZ

Magíster Jaquelina Hermelinda NANCLARES

Magíster Lucio PIERINI

SUPLENTE:

Especialista Mariela Beatriz DE MARCO

Especialista Esteban Gabriel ARIAS

Licenciada Mónica Beatriz GUAYCOCHEA

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante y la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "notificaciones UNSL" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2026 10:56:30
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 08:36:26
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 08:42:58
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores